



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONE  
Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

15  
MF

Ref 242328

O-P-UDAFA-VISAR-215-2025-MA  
Guatemala, 17 de octubre de 2025

Licenciado

**Marco Antonio Gonzalez Marín**

Administrador Financiero

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente

Licenciado Gonzalez:

Atentamente me dirijo a usted para saludarlo y a la vez solicitarle una modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de **Siete Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 7,621,400.00)**, en seguimiento a CIRCULAR PAF No. 39-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025

Se adjunta la siguiente documentación:

- O-P-UDAFA-VISAR-205-2025-MA
- Oficio No. OI-1683-2025/PP/RVMS/mu
- Resolución No. Planeamiento 171-2025/SAM/PP
- Cuadro de modificación Presupuestaria
- Comprobante No. 28 en estado solicitado

Solicitamos de sus buenos oficios para que, al momento de ser aprobada la modificación presupuestaria, sean enviados a esta Unidad Financiera los documentos de soporte de la aprobación de la misma.

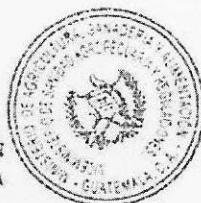
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Miguel Ángel Alvarez Giron  
Administrador Financiero  
VISAR - MAGA

Mr. Christian Fernando Flores Flores  
Jefe Encargado - Administrativo  
UDAFA-VISAR-MAGA

MF  
M. Mayra Lissette Motta Padilla  
VICEMINISTRA DE SANIDAD AGROPECUARIA  
Y REGULACIONES  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



Copia: Archivo

Razón: Se hace constar que los folios correctos son los que se encuentran en la parte superior derecha, sin linea como tachadura, para evitar confusiones y que el documento siga su trámite.



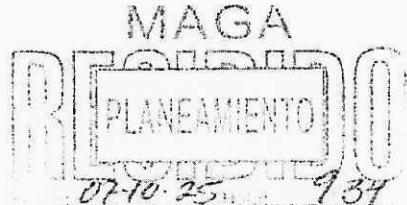
Ministerio de  
Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación

VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES  
Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

**COPIA**

O-P-UDAFA-VISAR-205-2025-MA  
Guatemala, 06 de octubre de 2025

Licenciada  
Rina Verónica Méndez Solís  
Encargada de Planeamiento  
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación  
Presente



Licenciada Méndez:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva emitir resolución de opinión por modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Seis Mil Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 7,621,400.00), de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" del programa 13, sub programa 04, en el Centro de Costo 2294/5607, dicha modificación no afecta las metas físicas ya que en esta fuente 41 no se programaron metas físicas, por ser específicamente del grupo 03, de inversión, para el equipamiento de los laboratorios de las diferentes direcciones que conforman el VISAR-.

Se adjunta:

- Cuadro de débitos

Atentamente,

Miguel Alfredo Alvarez Garcia  
Encargado de Planeamiento  
VISAR-MAGA

M.L. Magdalena Escobar Molina Padilla  
VICEMINISTRA DE SANIDAD AGROPECUARIA  
Y REGULACIONES  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION

Msc. Christian Terolino Rodas Flores  
Encargado de Planeamiento- Administrativo  
UDAFAVISAR-MAGA

Copia: Archivo

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**  
**Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones**

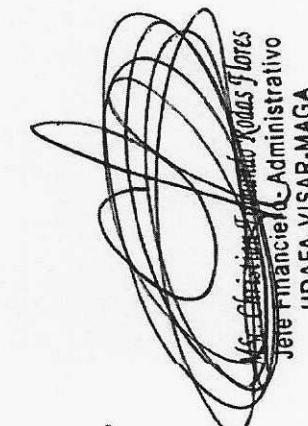
**REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO (INTER), PARA EL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Centro de Costo	Subproducto	Renglón-Ubg-Fte.	Débito	Crédito	Justificación
			TOTAL	Q7,621,400.00		
2025-1130012-0209-13-04-000-001 Dirección y Coordinación	2294/5607	008-013-0002	328-0101-41-1204-0090	Q194,000.00		El débito al renglón 328 de equipo de computo, se realiza ya que al hacer una evaluación a las computadoras de escritorio y computadoras portátiles en uso, se determinó que no será necesario la adquisición del total de las computadoras programadas para el actual periodo, por lo cual será puesto a disposición este saldo presupuestario el cual no afectará las actividades del personal administrativo de la UDAFA, del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR..
2025-1130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607	008-002-0003	321-0101-41-1204-0090	Q567,400.00		el débito al renglón 321 de maquinaria y equipo de producción se realiza por que ya no fue posible la adquisición de un tractor que cumpliera con las características que necesitaba la dirección de Sanidad Animal por lo cual este saldo presupuestario en su totalidad se pone a disposición.
2025-1130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607	008-002-0003	323-0101-41-1204-0090	Q4,025,000.00		El débito presupuestario al renglón 323 equipo de laboratorio, PCR se realiza ya que al ser un equipo moderno, adecuado a las necesidades del laboratorio de Sanidad Animal, no se contaba con un código de ínsimo adecuado a las necesidades de dicho laboratorio y la creación de este código de ínsimo demoro varios días, por lo cual a ser un evento competitivo de licitación que lleva varios meses, a la fecha ya no es posible su adquisición, el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones de los programas del viceministerio, para la Regulación y Protección del Patrimonio Productivo Agropecuario.
2025-1130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607	008-002-0003	328-0101-41-1204-0090	Q65,000.00		El débito al renglón 328 de equipo de computo, se realiza ya que al hacer una evaluación a los equipos de computo computadoras de escritorio, computadoras portátiles, UPS, impresoras y Escáner, se determinó que no será necesario todo el presupuesto actual, por lo cual este remanente será puesto a disposición, el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones de los programas del viceministerio, para la Regulación y Protección del Patrimonio Productivo Agropecuario.
2025-1130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607	008-002-0003	322-0101-41-1204-0090	Q343,980.00		El débito al renglón 322 Mobiliario y equipo de oficina, después del análisis realizado por la Dirección de Sanidad Vegetal y Personal del programa PIPAA, se determinó que en este renglón hay excedente presupuestario al haber adquirido estanterías destructoras de papel y fotocopiadoras, por lo cual el saldo presupuestario se pone a disposición, el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones de los programas del viceministerio, para la Regulación y Protección del Patrimonio Productivo Agropecuario.
2025-1130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607	008-002-0014	322-0101-41-1204-0090	Q122,000.00		El débito al renglón 323 Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio, se realiza posterior al análisis realizado por la Dirección de Sanidad Vegetal y personal del programa PIPAA en el cual se determinó que en este renglón habrá economía al no ocupar todo el presupuesto asignado, por lo cual este débito no afectará las metas fiscales ni la programación del POA y se pone a disposición para ser utilizado en otras necesidades.



2025-11130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607 008-002-0014	324-0101-41-1204-0090 Q31,220.00	El débito al renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo se realiza ya que existe un remanente presupuestario, ya se adquirieron televisores, equipo de DVD y proyector para equipamiento del salón de capacitaciones por lo cual el saldo presupuestario se pone a disposición para ser utilizado en otras necesidades, el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones del programa ni de la Dirección de Sanidad Vegetal.
2025-11130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607 008-002-0014	326-0101-41-1204-0090 Q25,500.00	El Débito presupuestario al renglón 326 Equipo para comunicaciones, se realiza ya que a la fecha, no será posible la adquisición de la planta telefónica que era requerida para el Programa Integral de Producción Agrícola y Ambiental PIPAA, por lo cual este saldo presupuestario se pone a disposición y el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones del programa.
2025-11130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607 008-002-0014	328-0101-41-1204-0090 Q1,156,500.00	El débito al renglón 328 Equipo de cómputo, se determinó que en este renglón y subproducto habrá economía ya se tienen contempladas las adquisiciones que se tendrán en el Plan anual de Compras para el actual periodo en adquisición de computadoras, escáner, impresoras y UPS, por lo cual el saldo se estará trasladando a otros renglones y subproducto con poco presupuesto para cumplir con lo planificado en el POA, y dar cumplimiento al artículo 116 del Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2025", se proyecta la adquisición de mobiliario maquinaria y equipo de oficina.
2025-11130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607 008-002-0014	339-0101-41-1204-0090 Q120,800.00	El débito presupuestario al renglón 329 de otras maquinarias y equipos, se realiza ya que al hacer el mantenimiento a los equipos de aire acondicionado se las diferentes direcciones se detectó que no era necesario por el momento la adquisición de varios equipos nuevos por lo cual este saldo presupuestario se pone a disposición, el débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las Intervenciones de los programas del viceministerio, para la Regulación y Protección del Patrimonio Productivo Agropecuario.
2025-11130012-0209-13-04-000-002 Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario	2294/5607 008-002-0014	339-0101-41-1204-0090 Q120,800.00	El débito presupuestario al renglón 325 se realiza ya que se tenía estimada la adquisición de una lancha para la Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura, para monitoreo de las embarcaciones y apoyo a la pesca artesanal, pero a la fecha ya no será posible su adquisición (ya no da tiempo hacer un evento de cotización), este débito no afecta los planes de trabajo para el desarrollo de las intervenciones de los programas del viceministerio, para la Regulación y Protección del Patrimonio Productivo Agropecuario.
2025-11130012-0209-13-04-000-003 Fomento de la Pesca y Acuicultura	2294/5607 008-003-0012	325-0101-41-1204-0090 Q230,000.00	

16 de febrero de 2024  
Miguel Alfredo Roldán Flores  
Jefe Financiero - Administrativo  
UDAFA-VISAR-MAGA

  
VISAR - MAGA



Ministerio de  
**Agricultura,  
Ganadería y  
Alimentación**

13 OCT 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:20

Planeamiento

Guatemala, 09 de octubre de 2025  
Oficio No. OI-1683-2025/PP/RVMS/mu  
Referencia: 238657

Licenciado

Ehver Aroldo García Mansilla

Jefe Financiero y Administrativo

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Licenciado

Walter Otoniel Salazar Herrera

Jefe Financiero Administrativo

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Licenciada

Katerin Vanesa Valenzuela Ramos

Jefe Financiero/Administrativo

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Licenciado

Pablo Morales Mejía

Jefe Financiero/administrativo

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

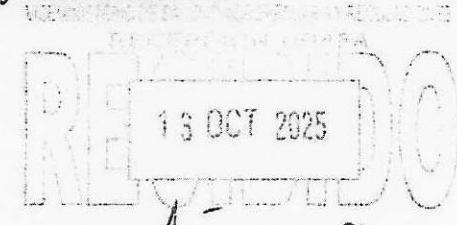
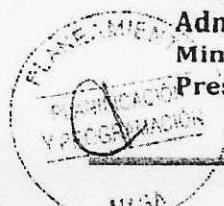
Licenciada

Ana Elizabeth García Mérida de Oscal

Administrador Interno

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.



13 OCT 2025

9:21





Licenciado

Cristian Fernando Rodas Flores

Jefe Financiero/Administrativo

Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa

Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones

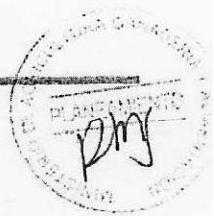
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Presente.

Estimados Licenciados:

Atentamente nos dirigimos a ustedes, deseándoles éxito en el desarrollo de sus actividades diarias. El motivo del presente es en atención a las solicitudes realizadas a Planeamiento, mediante los oficios que se detallan a continuación:

- a) En respuesta al **OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-189-2025**, de fecha 01 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir Opinión y/o Resolución en relación a la modificación presupuestaria tipo INTER, en calidad de débito, por un monto de **Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q. 5,250,000.00)**.
- b) En respuesta al **OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 334-2025**, de fecha 02 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir opinión y/o resolución de metas físicas, con relación a la modificación presupuestaria tipo INTER No. 03-2025, por un monto de **Tres Millones Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis Quetzales Exactos (Q. 3,081,236.00)**.
- c) En respuesta al **Oficio IGN-AF-705-2025** de fecha 03 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita una modificación Presupuestaria INTER, por un monto de **Seis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete Quetzales Exactos (Q. 6,247,327.00)**.
- d) En respuesta al oficio **PRESUPUESTO-VICEPETEN No. 100-2025**, de fecha 01 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria INTER por un monto de **Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintinueve Quetzales Exactos (Q. 1,769,329.00)**.
- e) En respuesta al oficio **Of. AI-AEGM-1999-10-2025/ds**, de fecha 03 de octubre 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria de Transferencia Externa Tipo INTER por un monto de **Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete Quetzales Exactos (Q. 1,751,197.00)**.





200000 9

- ① En respuesta al oficio O-P-UDAFA-VISAR-205-2025-MA, de fecha 06 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de **Siete Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 7,621,400.00)**.

Al respecto, Planeamiento establece que la modificación presupuestaria presentada no modifica metas físicas, por lo cual, con fundamento en lo que establece el artículo 5 literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se remite **Resolución No. Planeamiento-171-2025/SAM/PP**, de fecha 09 de octubre de 2025, para las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

MSc. Ada Lis Varela de Pineda  
Jefe de Planificación y Programación  
Planeamiento  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Lcda. Rina Verónica Méndez Solís  
Encargada de Planeamiento  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN,**  
**PLANEAMIENTO:** Guatemala, nueve de octubre de dos mil veinticinco,  
(09/10/2025).

Resolución No. Planeamiento-171-2025/SAM/PP

Asunto:

- a) El Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-189-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, solicita emitir Opinión y/o Resolución en relación a la modificación presupuestaria tipo INTER, en calidad de débito, por un monto de Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q. 5,250,000.00).
- b) EL Jefe Financiero Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 334-2025, de fecha 02 de octubre de 2025, solicita emitir opinión y/o resolución de metas físicas, con relación a la modificación presupuestaria tipo INTER No. 03-2025, por un monto de Tres Millones Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis Quetzales Exactos (Q. 3,081,236.00).
- c) La Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez", mediante el Oficio IGN-AF-705-2025 de fecha 03 de octubre de 2025, solicita una modificación Presupuestaria INTER, por un monto de Seis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete Quetzales Exactos (Q. 6,247,327.00).
- d) El Jefe Financiero/administrativo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio del oficio PRESUPUESTO-VICEPETEN No. 100-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria INTER por un monto de Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintinueve Quetzales Exactos (Q. 1,769,329.00).



- e) La Administradora Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de oficio Of. AI-AEGM-1999-10-2025/ds, de fecha 03 de octubre 2025, solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria de Transferencia Externa Tipo INTER por un monto de Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete Quetzales Exactos (Q. 1,751,197.00).
- f) El Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de oficio O-P-UDAFA-VISAR-205-2025-MA, de fecha 06 de octubre de 2025, solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Siete Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 7,621,400.00).

Se tienen a la vista los siguientes oficios: a) **OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-189-2025**, de fecha 01 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir Opinión y/o Resolución en relación a la modificación presupuestaria tipo INTER, en calidad de débito, por un monto de **Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q. 5,250,000.00)**, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del programa 13 "Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica", en los centros de costo siguientes: **3726/17477** Dirección de Desarrollo Agrícola, **3827/19049** Reconversion Productiva, **3828/19052** Desarrollo Pecuario, **3873/19734** Infraestructura Productiva - 0115, Guatemala, Villa Nueva y **3732/17483** Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización. Adjuntando para el efecto cuadro de débitos, justificaciones y documentos de soporte. Dicha modificación **NO afecta metas físicas**. b) **OFICIO DCR-UDAFA-PRES No. 334-2025**, de fecha 02 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir opinión y/o resolución de metas físicas, con relación a la modificación presupuestaria tipo INTER No. 03-2025, con afectación a los programas: 01 "Actividades Centrales" y 11 "Acceso y Disponibilidad Alimentaria" y 13 "Apoyo a la Producción Agrícola, Pecuaria e Hidrobiológica", con cargo a la fuente de financiamiento: 41 "Colocaciones Internas", por un monto de **Tres Millones Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis Quetzales Exactos (Q. 3,081,236.00)**, dicha modificación No afecta el cumplimiento de metas físicas. c) Oficio IGN-AF-705-2025 de fecha 03 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita una modificación Presupuestaria INTER, por un monto de **Seis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete Quetzales Exactos (Q. 6,247,327.00)**, fuente de financiamiento: 41 Colocaciones Internas, en el Programa: 12 Investigación, Restauración y Conservación de suelos, Subprograma: 00 Sin Subprograma, Proyectos: 000 Sin proyectos, Actividad: 004 Generación de Información y Centro de Costo: 2291/4968 Instituto Geográfico Nacional, dicha modificación **NO modifica metas físicas**. d) Oficio **PRESUPUESTO-VICEPETEN**



No. 100-2025, de fecha 01 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria **INTER** por un monto de **Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Veintinueve Quetzales Exactos (Q. 1,769,329.00)**, de la fuente 41 "Colocaciones internas" debitados en el Programa (11), Subprograma (02), Actividad (003) y en el Programa (13), Subprograma (02), Actividad (003) del Centro de Costo: 5422 con nombre Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén y del Programa (12), Subprograma (00), Actividad (005), en el Centro de Costo: 5217 Servicios de Recursos Naturales y Agroturismo para el departamento de Petén, dicha modificación No modifica metas físicas en productos y subproductos de acuerdo a la documentación adjunta. e) Oficio Of. AI-AEGM-1999-10-2025/ds, de fecha 03 de octubre 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria de Transferencia Externa Tipo **INTER** por un monto de **Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete Quetzales Exactos (Q. 1,751,197.00)**, dicha modificación No afecta metas físicas. f) Oficio O-P-UDAFA-VISAR-205-2025-MA, de fecha 06 de octubre de 2025, por medio del cual se solicita emitir resolución u opinión por modificación presupuestaria tipo **INTER**, por un monto de **Siete Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q. 7,621,400.00)**, de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" del programa 13, subprograma 04, en el Centro de Costo 2294/5607, dicha modificación No afecta las metas físicas debido a que en la fuente 41 no se programaron metas físicas, por ser específicamente del grupo 03, de inversión, para el equipamiento de los laboratorios de las diferentes direcciones que conforman el VISAR. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", establece en el artículo 14: "*Metodología y Ejecución. Las Entidades del Sector Público no financiero, ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...*". **CONSIDERANDO:** Que según el Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 que acuerda aprobar la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículo 5, establece: "*Modificación de metas físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:...; ...b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.*". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación", se crea Planeamiento, como un órgano de apoyo técnico responsable de elaborar, revisar y actualizar la política sectorial y los instrumentos de implementación y de llevar a cabo los procesos de planificación, programación,





seguimiento, fortalecimiento y modernización institucional y comercio internacional.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los documentos adjuntos se establece que dicha modificación **NO modifica metas físicas** en cumplimiento al oficio Circular PAF No. 39-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual solicitan "Presentación de expedientes de modificación presupuestaria de tipo INTER". **POR TANTO:** Con base en lo considerado y fundamento legal citado, **PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. En virtud que el movimiento presupuestario **no afecta metas físicas** según los oficios antes mencionados; se sugiere al Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, al Jefe Financiero Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, a la Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez", al Jefe Financiero/Administrativo del Viceministerio encargado de Asuntos de Petén, la Administradora Interna y al Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, todos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, continuar con los trámites respectivos. II. Pase al Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, al Jefe Financiero Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, a la Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Instituto Geográfico Nacional "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez", al Jefe Financiero/Administrativo del Viceministerio encargado de Asuntos de Petén, la Administradora Interna y al Jefe Financiero/Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, todos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que se registre la modificación presupuestaria y se realicen las gestiones pertinentes. **NOTIFÍQUESE.**



Mrs. Luisa Gómez de Paz  
Jefe de Planeación y Programación  
Financiera  
Unidad de Planeación, Desarrollo y Gestión

C.C: Archivo

*Ruth María Pérez*  
Lcda. Ruth María Pérez  
Encargada de Planeamiento  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 13/10/2025 HORA : 15:52:58 REPORTE: R0081762.rpt
-----------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

CODIGO 11130012 - 209 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	COMPROBANTE No.: 28
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	Total
				-7,621,400.00
002-0003 Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regula	13 04 000 002 000 300 41			-5,197,400.00
008-002-0014 Certificados emitidos a usuarios por productos agrícolas no procesados de expo	13 04 000 002 000 300 41			-2,000,000.00
008-003-0012 Inspecciones, verificación y vigilancia a embarcaciones pesqueras y granjas acu	13 04 000 003 000 300 41			-230,000.00
008-013-0002 Dirección y coordinación	13 04 000 001 000 300 41			-194,000.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	Total
				_____

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTER, EN LA FUENE 41, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DESCRIPCION DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN			
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

3

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 13/10/2025 HORA : 15:52:58 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO 11130012 - 209 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	COMPROBANTE NO.: 28
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
006-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	-5,197,400.00	0
008-002-0014	Certificados emitidos a usuarios por productos agrícolas no procesados de exportación para la protección del patrimonio productivo	-2,000,000.00	0
008-003-0012	Inspecciones, verificación y vigilancia a embarcaciones pesqueras y granjas acuícolas	-230,000.00	0
008-013-0002	Dirección y coordinación	-194,000.00	0
		-7,621,400.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
41-COLOCACIONES INTERNAS	-7,621,400.00	
1204-Tenedores Internos de Bonos	-7,621,400.00	
0090-BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (DECRETO 36-2024, Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 14-2025) QUETZALES	-7,621,400.00	
Total	-7,621,400.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO							
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTER, EN LA FUENE 41, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DESCRIPCION DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130012 - 209 - 000	VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	28

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

## METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

## JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	13	04	000	002	000	008-002	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	002	000	008-002-0003	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	002	000	008-002-0014	Certificados emitidos a usuarios por productos agrícolas no procesados de exportación para la protección del patrimonio productivo	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	003	000	008-003	Productores (as) y organizaciones capacitados y asistidos técnicamente para el manejo pesquero y acuícola	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	003	000	008-003-0012	Inspecciones, verificación y vigilancia a embarcaciones pesqueras y granjas acuícolas	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	001	000	008-013	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA
209	13	04	000	001	000	008-013-0002	Dirección y coordinacion	NO MODIFICA METAS FISICAS, SEGUN RESOLUCIÓN ADJUNTA

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTER, EN LA FUENE 41, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS DESCRIPCION DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-

ispongase la emisión y el registro de esta gestión

OLICITADO

## FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130012 - 209 - 000	VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados

5607-21;

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTER, EN LA FUENE 41, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS  
DESCRIPCIÓN DIFERENTES DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

